

¡Próximamente nuevos requisitos para los proveedores de servicio de árboles!



El 5 de abril de 2022, el Concejo Municipal de Seattle aprobó el Proyecto de Ley 120207 que requiere que todos los proveedores de servicio de árboles se registren para realizar negocios en Seattle.

El proyecto de ley exige que los propietarios usen proveedores que estén registrados y que publiquen un aviso de una gran poda o remoción de árboles tres días antes que se realice el trabajo. En septiembre se publicará una nueva Regla del Director para ayudar a aclarar las disposiciones de esta nueva ley y una nueva sugerencia para ayudar a los solicitantes a navegar el proceso de registro y notificación pública.

Por qué esto es importante

La Ciudad de Seattle está comprometida con la protección de nuestro follaje urbano. Los árboles dan valor a su propiedad y a los alrededores de la comunidad. La cobertura del follaje es una medida importante para la salud del bosque urbano. Este registro será accesible al público para que los propietarios, habitantes y vecinos puedan estar seguros de que una empresa registrada con conocimientos sobre las regulaciones de árboles y las mejores prácticas está realizando el trabajo en su vecindario.





Requisitos de registro para los proveedores de servicio de árboles

El 26 de agosto de 2022 el Departamento de Construcción e Inspección de Seattle (SDCI por sus siglas en inglés) publicará un registro para proveedores de servicio de árboles. El registro se publicará en la página web de código de árboles de SDCI ([https://www.seattle.gov/sdci/codes/codes-we-enforce-\(a-z\)/trees-and-codes](https://www.seattle.gov/sdci/codes/codes-we-enforce-(a-z)/trees-and-codes)) y contendrá un directorio de proveedores de servicio de árboles elegibles para realizar el trabajo de árboles más allá del mantenimiento rutinario en propiedad privada en Seattle de acuerdo con el código de árboles.

- A partir del 26 de agosto, los proveedores de servicio de árboles deben crear una cuenta y registrarse en SDCI en <https://cosaccela.seattle.gov/>. Esta es una solicitud digital; si necesita un formulario de solicitud impresa o necesita ayuda para completar su solicitud, llámenos al (206) 233-5185 o contáctenos al <https://sdci.zendesk.com/hc/en-us/requests/new>. Para ayudar a encaminar su solicitud, indique que necesita ayuda con “Permisos, códigos, zonas, planes” (permits, codes, zones, plans), luego seleccione “Uso de la tierra” (Land Use) como el tipo de ayuda que necesita y luego seleccione “Árboles” (Trees) en el campo de descripción.
- Todos los proveedores de servicio de árboles que realizan la remoción*, podas grandes** o servicio de consultoría para árboles en Seattle*** deben registrarse antes del 10 de noviembre de 2022.
- Los proveedores de servicio de árboles deben comprometerse a seguir las regulaciones de protección de árboles que se encuentran en SMC 25.11, Regla del Director 16-2008 y estándares de poda ANSI A-300 (o estándar posterior).
- La falta de registro o recibir dos avisos de infracción impedirá que los proveedores de servicio de árboles sean aptos para realizar negocios en Seattle.
- Tenga en cuenta que el registro de proveedores de servicio de árboles de SDCI incluye el trabajo en propiedad privada y es diferente del registro de proveedores de servicio de árboles de SDOT que regula el trabajo que ocurre en el derecho de vía pública. Debe registrarse en cada uno por separado; los enlaces a cada uno se pueden encontrar en <https://cosaccela.seattle.gov>.

*Remover cualquier árbol de más de 6 pulgadas de diámetro.

**Trabajos de poda grande de cualquier árbol en propiedad privada. La poda grande es la eliminación de cualquier rama o raíz de 2 pulgadas de diámetro o más, o la remoción de más del 15% del follaje del árbol. No es necesario estar registrado para completar otras podas y mantenimiento rutinarios de árboles.

***Realizar evaluaciones de árboles para un informe arborista.

Requisitos del propietario

- A partir del 10 de noviembre, debe contratar a un proveedor de servicio de árboles registrado para completar la mayoría de los trabajos de árboles en su propiedad. En octubre podrá ver la lista de proveedores registrados en la página web de código de árbol SDCI, [www.seattle.gov/sdci/codes/codes-we-enforce-\(a-z\)/trees-and-codes](https://www.seattle.gov/sdci/codes/codes-we-enforce-(a-z)/trees-and-codes)
- A partir del 10 de noviembre, los propietarios deben publicar un aviso público de poda o remoción grande de árboles en la propiedad al menos tres días antes de que un proveedor de servicio de árboles comience el trabajo. Para crear el aviso público, debe completar el formulario que se proporcionará en <https://cosaccela.seattle.gov>.
- Los propietarios que hacen podas rutinarias y el mantenimiento de árboles en su propiedad no necesitan registrarse o publicar un aviso.



Las versiones traducidas de esta información están disponibles en nuestro sitio web en [www.seattle.gov/sdci/codes/codes-we-enforce-\(a-z\)/trees-and-codes](https://www.seattle.gov/sdci/codes/codes-we-enforce-(a-z)/trees-and-codes)